



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
Nombre de la asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS
Código	1928
Curso	TERCERO
Carácter	OPTATIVA
Número de grupos	2
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

UBEDA MIÑARRO, BENITO

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Departamento

INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

bubeda@um.es Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

2. Presentación

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No existen condiciones de acceso previas. No obstante, como el proceso de selección de empresa conlleva una entrevista previa con los responsables de la empresa, se recomienda una actitud proactiva y estar dispuestos a aprender de forma rápida las nuevas tecnologías empleadas por la empresa, ya que no siempre coinciden con lo que se estudia en la facultad.

Se recomienda realizar un curriculum vitae, pues lo primero que solicita una empresa es dicho CV.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CGII1: Capacidad de análisis y síntesis.
- CGII2: Capacidad de organización y planificación.
- CGII3: Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- CGII5: Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CGII6: Capacidad de gestión de la información.
- CGII7: Resolución de problemas.
- CGII8: Toma de decisiones.
- CGII9: Trabajo en equipo.
- CGII10: Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- CGII11: Trabajo en un contexto internacional.
- CGII13: Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CGII14: Razonamiento crítico.
- CGII15: Compromiso ético.
- CGII16: Aprendizaje autónomo.
- CGII17: Adaptación a nuevas situaciones.
- CGII18: Creatividad
- CGII19: Liderazgo
- CGII20: Conocimiento de otras culturas y costumbres.
- CGII21: Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CGUM1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar.
- CGUM3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
- CGUM4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- CGUM5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- CGUM6: Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
- CEII1: Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la ingeniería en informática que tengan por objeto la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
- CEII2: Capacidad para dirigir las actividades objeto de los proyectos del ámbito de la informática de acuerdo con los conocimientos adquiridos.
- CEII3: Capacidad para diseñar, desarrollar, evaluar y asegurar la accesibilidad, ergonomía, usabilidad y seguridad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, así como de la información que gestionan.

- CEII4: Capacidad para definir, evaluar y seleccionar plataformas hardware y software para el desarrollo y la ejecución de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
- CEII5: Capacidad para concebir, desarrollar y mantener sistemas, servicios y aplicaciones informáticas empleando los métodos de la ingeniería del software como instrumento para el aseguramiento de su calidad.
- CEII6: Capacidad para concebir y desarrollar sistemas o arquitecturas informáticas centralizadas o distribuidas integrando hardware, software y redes.
- CEII7: Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria durante el desarrollo de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento
- CEII8: Conocimiento de las materias básicas y tecnologías, que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- CEII9: Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad. Capacidad para saber comunicar y transmitir los conocimientos, habilidades y destrezas de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática.
- CEII10: Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planificación de tareas y otros trabajos análogos de informática.
- CEII11: Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero Técnico en Informática.
- CEII12: Conocimiento y aplicación de elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como la legislación, regulación y normalización en el ámbito de los proyectos informáticos.
- CFIIUM: Conocimiento y aplicación básica de las diferentes tecnologías específicas en el ámbito práctico de la Ingeniería Informática.

4.3. Competencias transversales y de materia

- CFIIUM: Conocimiento y aplicación básica de las diferentes tecnologías específicas en el ámbito práctico de la Ingeniería Informática

5. Prácticas

No constan

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
A2: Actividades con grupo mediano en el aula de resolución de problemas, seminarios, charlas, ejercicios basados en el aprendizaje orientado a proyectos, estudios de casos, exposición y discusión de trabajos relativas al seguimiento individual y/o grupal de adquisición de las competencias.		5.0	25.0
A4: Tutorías individualizadas o en grupo muy pequeño orientadas a la dirección,		15.0	75.0

supervisión y asesoría por parte del un profesor de la asignatura, del tutor en el caso de Trabajo Fin de Grado, supervisión del tutor de empresa en el caso de Prácticas de Empresa que de forma periódica constate y redirija el trabajo del alumno hacia la consecución de los objetivo marcados.

A5: Estudio y trabajo autónomo orientado a la asimilación de contenidos, realización de problemas, ejercicios o redacción de informes técnicos o memorias descriptivas, desarrollo de proyectos o prácticas individuales o en	130.0	0.0
---	-------	-----

Totales	150,00	
----------------	--------	--

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/2025-26#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
IE2	Informe técnico. En este instrumento incluimos los resultados de actividades prácticas, o de laboratorio, junto con sus memorias descriptivas. Los resúmenes del estado del arte o memorias de investigación sobre temas concretos. Y la posibilidad de realizar entrevistas personales o presentaciones de los trabajos realizados también entran en esta categoría.	<p>Al finalizar su estancia de prácticas, cada alumno y su correspondiente tutor de empresa, deberán elaborar y hacer llegar al coordinador, sendos informes de prácticas, de acuerdo al modelo que les será suministrado:</p> <p>Informe del alumno, donde constará, entre otros, de los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Memoria de las prácticas realizadas ■ Características del lugar de trabajo, a partir del análisis del contexto y de la documentación a la que haya tenido acceso ■ Descripción y temporalización de las actividades desarrolladas ■ Valoración global de las prácticas y propuestas de mejora ■ Autoevaluación 	100.0

Informe del tutor de empresa,
donde éste evaluará aspectos tales
como:

- Competencias y conocimientos observados en el alumno
- Competencias y actitudes del alumno en el entorno laboral
- Asistencia y puntualidad al puesto de trabajo, asistencia a reuniones, participación, integración en equipo de trabajo, y aprovechamiento de prácticas
- Valoración global del trabajo realizado por el alumno

El Coordinador, junto con el tutor académico, caso de ser diferente, propondrán una calificación numérica en base a las siguientes fuentes de información:

- **El informe del alumno** donde especialmente se evaluará la memoria de prácticas elaborada por el estudiante
- **El informe del tutor de empresa** , especialmente su evaluación sobre las competencias manifestadas por el alumno
- Exposición del estudiante ante el tutor académico del trabajo realizado, si este lo estima necesario

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/2025-26#examenes>

10. Resultados del Aprendizaje

RA1- Capacidad para aplicar las competencias adquiridas durante el proceso formativo en el desempeño de actividades de naturaleza profesional relacionadas con las TIC

RA2- Saber adaptarse de manera eficiente y eficaz a nuevas formas de trabajo no experimentadas con anterioridad

RA3- Conocer el funcionamiento y la organización de los diferentes departamentos de una empresa

RA4- Aplicación de competencias lingüísticas comunicativas (comprensión, expresión, etc) habladas y escritas en entornos académicos/profesionales nacionales/internacionales

RA5- Aplicación de técnicas adecuadas para la realización de un informe o memoria sobre un trabajo realizado en un entorno socio-lingüístico nacional/internacional

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

IMPORTANTE: Los alumnos deben informar al coordinador de la asignatura cuáles son sus intenciones a la hora de desarrollar la práctica (pej desarrollarlas en verano, en cuanto haya una empresa dispuesta, etc.) La fecha tope para informar de esto será hasta el día 30 de abril del año en curso Se informará al coordinador a través de un mensaje interno del ayla virtual o bien se hará a través de una encuesta que publicará el coordinador en el Aula Virtual Aquellos que no manifiesten su interés, se considerará que no tienen intención de seguir con las prácticas en el curso académico vigente En todo caso, se les advierte que podrían no encontrar empresa si dejan la decisión muy a última hora

Dado el carácter especial de esta asignatura, junto a lo indicado en esta Guía Docente, se estará sujeto al vigente Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Murcia, a las directrices del vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad así como la normativa específica que la Junta de Facultad de Informática pueda establecer En especial todo lo relacionado con el proceso de matriculación en la asignatura

Para realizar la estancia de prácticas en una empresa o institución es requisito previo e indispensable que el coordinador de la asignatura registre las prácticas en la aplicación praxis

<https://praxis.um.es>

A partir de entonces el estudiante podrá descargar la CREDENCIAL (Anexo I) como alumno de prácticas curriculares. Dicha credencial debe estar en posesión del alumno y de la empresa antes de comenzar las prácticas, dado que es el documento que justifica su estancia legal en la empresa y en caso de accidente laboral quedará cubierto con cargo a la correspondiente póliza de seguro suscrita por la universidad de Murcia

Adicionalmente, se detallan una serie de preguntas frecuentes que pueden ser de interés para los alumnos y empresas:

¿Qué tipo de prácticas existen y como se denominan estas prácticas?

PRÁCTICAS CURRICULARES:

12.1. Se corresponden con la asignatura de practicas externas de 3º de Grado de 6 ECTS

12.2. Es una asignatura optativa de 2º cuatrimestre que forma parte del plan de estudios de la carrera

12.3. Supone una estancia de 150 horas de prácticas en una empresa o institución

12.4. Los responsables administrativos son el Decano de la facultad, el vicedecano de relaciones externas y el coordinador de la asignatura

12.5. La Junta de Facultad nombra, cada curso académico, a un profesor de la facultad como coordinador académico de la asignatura Los departamentos asignan profesores para actuar como tutores académicos Cada alumno tendrá asignado un tutor académico y un tutor de empresa durante su estancia de prácticas

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Esta modalidad de prácticas consiste en una estancia de mayor duración (desde 100 horas hasta 750 horas) en cualquier empresa o institución que tenga convenio de prácticas vigente con el COIE de la Universidad de Murcia Sus características son:

12.1. No forman parte del Plan de Estudios de la carrera

12.2. Están dirigidas a alumnos que tengan superados al menos el 50% de los créditos de la carrera

12.3. Las gestiona directamente el COIE de la Universidad de Murcia

12.4. El vicedecano de relaciones externas nombra un tutor académico y además preside una comisión de prácticas de la Facultad de Informática, encargada de autorizar cada estancia de prácticas

Ambos tipos de prácticas no son excluyentes pero no pueden solaparse en un mismo periodo de tiempo

De hecho, existe la posibilidad para el estudiante de cursar prácticas extracurriculares en una empresa y luego solicitar a través de secretaría dar validez curricular a sus prácticas extracurriculares. La información para solicitar el análisis de la validez curricular se encuentra en <https://www.um.es/web/informatica/practicas> El objetivo es que, en base al informe de las prácticas extracurriculares y, sí así lo aprueba la **Comisión de Reconocimiento Académico** del centro, se le pueda asignar una calificación en la asignatura de prácticas externas en base a la evaluación de los informes realizado en las prácticas extracurriculares

12.1. ¿Qué requisitos debe reunir la empresa para que un alumno pueda hacer las prácticas curriculares?

12.2. Tener convenio vigente con el COIE de la Universidad de Murcia

12.3. Nombrar un tutor de empresa profesional de la informática, encargado de tutorizar y revisar el trabajo de cada alumno de prácticas y elaborar un **Informe Final del tutor de empresa/profesional**

12.4. ¿Voy a conocer de antemano el tipo de tarea que voy a realizar en la empresa?

12.5. Sí, pues el contenido las prácticas forman parte de la credencial de prácticas

12.6. Habitualmente, las empresas colaboradoras envían al coordinador de la asignatura sus peticiones alumnos con el perfil de las tareas asignadas a dichas prácticas El coordinador ofrecerá dicha información a los posibles alumnos interesados a través del Aula Virtual

12.7. Alternativamente el alumno negociará con la empresa tanto el calendario como las tareas a realizar y lo comunicará al coordinador para que éste dé su visto bueno y complete la gestión necesaria

12.8. ¿Cómo se hace la selección de los alumnos que van a una determinada empresa?

12.9. En contacto directo con el coordinador de la asignatura, éste proporcionará información sobre empresas y ofertas de prácticas

12.10. El alumno se dirigirá a aquellas empresas que puedan ser de su interés

12.11. A su vez, las empresas interesadas pueden concertar una entrevista con aquellos alumnos que estimen si reúnen el perfil adecuado

12.12. Una vez acordada la realización de las prácticas, la empresa o el alumno comunicarán al coordinador los términos del acuerdo y éste procederá a realizar la correspondiente credencial

- 12.13.** Como norma general, el alumnado deberá adoptar un actitud proactiva en la búsqueda de empresa, acudiendo a las reuniones convocadas, mediante la preparación de un curriculum vitae y su envío a las posibles empresas candidatas según sus preferencias por perfil de trabajo
- 12.14.** No obstante, el coordinador de la asignatura, junto con el vicedecano de relaciones externas, informarán de cualquier otro procedimiento tendente a conseguir que todos los alumnos matriculados tengan la opción de realizar sus prácticas
- 12.15.** ¿Qué periodo de tiempo es el adecuado para las prácticas externas?
- 12.16.** La asignatura es de 2º cuatrimestre pero no hay problema en ampliar su realización a ambos cuatrimestres
- 12.17.** Se debe tener en cuenta que la duración de las prácticas son 150 horas y el máximo de horas diarias en periodo lectivo es de 5 h La distribución del horario semanal se acordará entre el alumno y cada empresa
- 12.18.** Al tratarse de una asignatura optativa, el alumno, tiene la potestad de cancelar sus estancia de prácticas si la empresa tratase de modificar unilateralmente las condiciones pactadas o ante cualquier otra causa justificada
- 12.19.** ¿Qué obligaciones tienen las empresas?
- 12.20.** Asignar un tutor de empresa con formación técnica adecuada Éste debe rellenar un informe evaluando las tareas y las competencias desarrolladas por cada estudiante, que servirá de base al tutor académico para decidir la nota final
- 12.21.** Ponerse en contacto con el tutor académico o el coordinador en caso de estimarlo necesario
- 12.22.** Tratar a los estudiantes de acuerdo con las normas éticas exigibles
- 12.23.** ¿Qué coste económico le supone a la empresa el aceptar alumnos en prácticas?
- 12.24.** Lo que la legislación aplicable determine Actualmente, la Universidad de Murcia no obliga a pagar ningún tipo de bolsa a los alumnos de prácticas No obstante, la empresa voluntariamente podrá abonar cierta cantidad en concepto de bolsa de prácticas si lo estima pertinente
- 12.25.** ¿La empresa está obligada a dar de alta a alumno en la Seguridad social?
- 12.26.** Desde el 1 de enero de 2024 es obligatorio el alta en la Seguridad Social. Dicha alta la realiza la empresa o la Universidad de Murcia, según lo que estipule el convenio de practicas firmado entre ambas.
- 12.27.** ¿Qué ventajas le puede suponer al alumno y a la empresa?
- 12.28.** Te permite el contacto directo con una empresa y experimentar el trabajo en un entorno real En resumen, adquirir experiencia
- 12.29.** A la empresa le sirve para realizar una especie de pre-selección de alumnos que posteriormente pueden ser contratados, si observa en ellos capacidades interesantes para su organización También te facilitará continuar con una estancia de prácticas extracurriculares hasta llegar a conseguir un posible contrato laboral
- 12.30.** ¿Es posible "convalidar" la asignatura de prácticas externas mediante experiencia laboral?
- 12.31.** SI, es posible solicitar su reconocimiento por experiencia laboral previa pero no es automático La Comisión de Reconocimiento Académico de la Facultad será el órgano encargado de valorar la solicitud
- 12.32.** ¿Es posible hacer las prácticas curriculares en una empresa con la que existe una relación laboral?
- 12.33.** NO, la normativa de prácticas lo prohíbe explícitamente
- 12.34.** ¿Dónde obtener información sobre las prácticas?
- 12.35.** El coordinador de la asignatura de prácticas externas ofrecerá toda la información a través del Aula Virtual y mediante la convocatoria de charlas informativas Cualquier alumno podrá dirigirse a él preferentemente a través de la mensajería interna o también a través de su correo electrónico
- 12.36.** A nivel administrativo, el responsable de todas las prácticas de la facultad, tanto extracurriculares como curriculares, es el vicedecano de relaciones externas Ante cualquier duda o pregunta de carácter administrativo es conveniente dirigirse a él mediante su correo electrónico: vice_exterioresinf@umes

Solicitud de validez curricular de las prácticas extracurriculares

Existe la posibilidad, tal y como se indica en el [Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Murcia](#) (BORM: 03-08-2024) de que las prácticas externas extracurriculares sean analizadas para comprobar la validez curricular de las mismas y que se evalúen por las curriculares. Esto será a criterio de la Comisión de Convalidación del Centro y siempre que la duración y el proyecto formativo se ajusten a lo estipulado en el plan de estudios. Para ello, una vez concluida la práctica, tutor de empresa, estudiante y tutor académico deben elaborar un breve informe acerca de la práctica realizada por el estudiante en la empresa y presentarlo online en la web del [COIE](#).

Añadir sobre la duración que la validez de prácticas curriculares para el Grado en Ingeniería en Informática esta sujeta a haber realizado al menos 150 horas. En el caso del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos se deben haber realizado al menos 187,5 horas.

Presentación de solicitudes

Cumplimenta y firma este [anexo](#) y, junto con la credencial de finalización de prácticas del COIE, solicita la validación mediante instancia básica a través del Registro Electrónico de la UMU en: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?cid=306>.

Será necesario que el estudiante se haya **matriculado** de la asignatura/s de "prácticas externas" en el plazo de automatrícula ordinario o de ampliación.

Evaluación

El docente de la asignatura curricular evaluará al alumno/a siguiendo el procedimiento de evaluación de la guía docente.

Plazos

Según el periodo del curso académico en el que se hayan realizado las prácticas se establecen 4 plazos para la presentación de solicitudes:

Primer plazo: hasta la fecha tope de entrega de actas de la convocatoria de febrero.

Segundo plazo: hasta de la fecha tope de entrega de actas de la convocatoria de junio.

Tercer plazo: hasta la fecha tope de entrega de actas de la convocatoria de julio.

Cuarto plazo: Transcurrida la primera semana de septiembre.

Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 9 "Industria, Innovación e Infraestructura"

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".

